

ANUNCIO

Este Ayuntamiento pretende aprobar la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en auto-taxi.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración del texto definitivo de la Ordenanza, se efectúa la presente consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa el borrador elaborado de la ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS O SERVICIO DE TAXI, a fin de que durante el plazo de los quince días naturales a la publicación en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento.



Plaza de la Constitución, 3 - 14800 Priego de Córdoba / Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - C.I.F.: P-1405500-H
<http://www.aytopriegodecordoba.es> - e-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

1593 1554 37E3 261F EB1D



(15)931554(37)E3261FEB1D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 28/9/2020